

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0033 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **11 ENE. 2011**

VISTO, el Memorando Nº 871-2010-GORE-ICA/PR de fecha 27 de Diciembre de 2010 por el cual, la Presidencia Regional dispone se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la addenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Banco de la Nación con fecha 23 de Noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 modificada por la Ley Nº 27902, se dicta la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Banco de la Nación es una empresa de derecho público integrante del sistema financiero nacional, que goza de autonomía económica, financiera y administrativa. Se rige por su Estatuto aprobado por D.S. Nº 07-94-EF y supletoriamente por la Ley Nº 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, según lo dispone el Art. 3º del Estatuto de EL BANCO y la Décima Tercera Disposición Final y Complementaria y Art. 7º de la citada Ley General;

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2007 el Gobierno Regional Ica y el Banco de la Nación suscribieron un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la finalidad de implementar el otorgamiento de créditos por parte del Banco a los trabajadores y pensionistas de la Entidad;

Que, con fecha 23 de Noviembre de 2010 ambas partes (Gobierno Regional Ica – Banco de la Nación) en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº 003-2010-TR convienen un suscribir una addenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional, la misma que tiene como finalidad modificar las cláusulas segunda, tercera (numeral 3.2 y 3.3), cláusula cuarta (numerales 3.2, 4.3 y 4.4 y, último párrafo de la cláusula quinta del enunciado convenio; documento en el cual se incluye un procedimiento de descuento por planilla que se ejecutará, de darse el caso, en la oportunidad que los trabajadores (deudores crediticios del Banco) soliciten a sus empleadores (Entidades o Unidades Ejecutoras) que sus ingresos mensuales se abonen en otras empresas del Sistema Financiero, a efectos de continuar con el otorgamiento de créditos personales y asegurar el medio de pago de los mismos hasta su total cancelación, sin perjuicio de observar el procedimiento establecido en la cláusula cuarta del enunciado convenio; de lo que resulta necesario expedir el acto resolutive aprobando en vías de regularización la addenda propuesta;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización la addenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Banco de la Nación con fecha 23 de Noviembre de 2010, cuyo texto consta de Seis (06) cláusulas que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL